

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50408 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 89/11 se ha dictado en fecha 8/7/2016 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Grupo Inter Armedi, S.L., con CIF B30470546, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069105-1